



NOTA DE PRENSA

Las subidas del precio del alquiler y el impago de rentas, principales preocupaciones legales de los españoles en 2023

Vivienda, laboral, consumo y comunidad de propietarios son las áreas que más dudas reciben; una tendencia que se mantiene constante desde hace más de 5 años

Barcelona, 11 de enero de 2024. La compañía de Defensa Jurídica, ARAG, ha analizado las consultas recibidas por sus abogados a lo largo del pasado 2023, un año marcado, a nivel inmobiliario, por la entrada en vigor de la Ley de Vivienda que implica, entre otros cambios, los nuevos límites de incrementos de alquileres o la definición de grandes tenedores.

El análisis indica que el mes con más consultas fue marzo (9,59% del total) y que más del 25% de las llamadas anuales fueron relacionadas con la vivienda. En concreto, los ciudadanos consultaron sobre incrementos de la renta en contratos de alquiler, el impago de alquileres y sobre las obligaciones que existen en las reparaciones en viviendas arrendadas (qué corresponde al propietario y qué al inquilino). Desde ARAG recuerdan que las reparaciones necesarias o de conservación, que son las indispensables para mantener la vivienda en condiciones de habitabilidad, son obligatorias para la propiedad siempre que la causa no sea provocada por un mal uso del inquilino. Por otro lado, el mantenimiento de la vivienda y las pequeñas reparaciones le corresponden al inquilino.

Laboral, consumo y comunidad de propietarios

El segundo, tercer y cuarto puesto del ranking se encuentran en posiciones muy cercanas: los temas de laboral y seguridad social han representado un 12,92% de las llamadas; los relacionados con consumo un 12,49%; y las consultas sobre comunidad de propietarios un 11,03%.

Las cuestiones relativas a los despidos o al desempleo y las bajas médicas y sus impugnaciones son los temas más repetidos en cuanto a consultas laborales. Sobre este último tema, cabe mencionar que desde el día 1 de junio, la Ley General de la Seguridad Social contempla 3 nuevas situaciones de baja médica que no se recogían hasta ahora y que afectan a la mujer trabajadora y a las personas trans con capacidad de gestar: la baja laboral en caso de menstruación incapacitante secundaria, la baja laboral en caso interrupción del embarazo y la baja laboral a partir de la semana 39 de embarazo.

Con respecto a consumo, el análisis de ARAG muestra que sus clientes se preocupan principalmente de la posibilidad de recuperar los gastos hipotecarios, de las facturas sobre suministro eléctrico (como errores de contabilización o cortes), incidencias en los vuelos comerciales (denegación de embarque, cancelación del vuelo, retrasos en el vuelo, incidencias con el equipaje) o incidencias en talleres con la reparación de vehículos.



Por último, los temas más repetidos sobre comunidades de propietarios son el procedimiento de reclamación a vecinos morosos, las dudas de obligación de mantenimiento de determinados elementos comunes como, por ejemplo, las terrazas (es decir, si corresponde al propietario o a la comunidad) y la posibilidad de impugnar acuerdos comunitarios.

Distribución de las consultas

El volumen de consultas se mantiene regular durante todo el año, aunque descienden ligeramente durante los meses de agosto y diciembre. Los primeros días de la semana son los que aglutinan el mayor número de las llamadas. Además, se prefiere contactar por la mañana, siendo la franja que va desde las 11:00 hasta las 13:00 la más frecuente.

Servicio de Asistencia Jurídica Telefónica

ARAG, especializada en seguros de Defensa Jurídica y Asistencia en Viaje, pone a disposición de sus asegurados el servicio de Asistencia Jurídica Telefónica para resolver sus dudas legales. El canal permite a los clientes de la compañía consultar con abogados especializados aquellos problemas a los que se enfrentan, siendo la primera línea de defensa de sus derechos. Este servicio se alinea directamente con el principio fundacional de la aseguradora que es el de proporcionar acceso legal a todos los ciudadanos.

Para más información:

Maria Llongueras
Comunicación Corporativa
mllongueras@arag.es
Tel. 93 485 73 34